



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diez minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, y conforme al "ACUERDO por el cual se establecen los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el treinta y uno de julio y treinta de septiembre de dos mil veinte respectivamente, y el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de julio de dos mil veintiuno; así como al Capítulo II, de las Sesiones del Comité de Ética, del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética," publicado también en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de manera virtual correspondiente al año dos mil veintiuno.

PRIMERO. - Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

Una vez verificada la asistencia, el Maestro César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética, se dirigió a las personas presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno de este Órgano Colegiado.-----

El Presidente Suplente del Comité de Ética, solicitó a la Licenciada Karla Castillo López, Secretaria Ejecutiva Suplente, proceder al siguiente punto del orden del día-----

SEGUNDO.- Lectura del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Ética de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.--

El Presidente Suplente del Comité de Ética, pregunta si existe algún comentario relacionado con el Orden del Día, y al no manifestar ningún comentario por parte

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



de las personas integrantes del Comité de Ética, el Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.-----

TERCERO. –Presentación de la denuncia 003/2021 -----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente se indicó que la denuncia fue registrada el pasado 14 de octubre del presente año, e informó que conforme a los Lineamientos vigentes, la Secretaría Ejecutiva realizó el análisis correspondiente para determinar si resultaba procedente dar trámite a la denuncia, ya que en ella se plantea una “presunta vulneración a la Regla de Integridad de Procedimiento Administrativo”, mencionado tanto en el Código de Conducta como en el Código de Ética de las personas servidoras públicas, y revisadas las evidencias enviadas se considera que no procede la admisión de la denuncia, toda vez que no cumple con el supuesto previsto en la fracción I del numeral 52 de los Lineamientos vigentes, es decir, los hechos enunciados no están relacionados con presuntas vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta, aunado a que no cuadran en los supuestos considerados como actos de discriminación por el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de discriminación, ya que de la lectura de la denuncia, se desprende que se trata de una controversia generada por diferencia de criterios en la aplicación de las disposiciones de las Condiciones Generales de Trabajo, en particular del Premio Anual de Puntualidad, por lo que no se advierten elementos, ni siquiera de manera indiciaria, que permitan presumir vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta vigentes, motivo por el que se propone turnar la denuncia para su debida atención a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, debido a que dentro de las funciones de esta Dirección, se encuentra el conducir el otorgamiento de los seguros, las prestaciones sociales, económicas y de seguridad social, a que tiene derecho las y los trabajadores de la SEMARNAT, de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo y la normatividad emitida por las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, así como por el ISSSTE -----

En voz del Presidente Suplente, se somete a consideración el turnar la denuncia en comento a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, o bien que esta sea atendida por el Comité de Ética-----

R

A

N

A

A

Clas

[Handwritten signature]

e



En voz del Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, pregunta si los razonamientos que se están esgrimiendo vienen en los anexos del formato de denuncia-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que sí, que del análisis de los documentos presentados adjuntos a la denuncia 003/2021, se tomó la decisión de turnar la misma a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas e indica que del formato enviado a los miembros del Comité, se desprende del apartado "breve narración del hecho" cierta consideración, antecedentes y extremos de los cuales no advierte la razón expuesta por la Secretaria Ejecutiva Suplente para no admitir a trámite la denuncia en comento, pero indica que en el correo electrónico advierte que fueron enviados dos anexos por parte de la persona denunciante, es por eso que pregunta que, si a razón de esos anexos es que se determina turnar la denuncia a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente responde que es correcto, y que la situación en esta denuncia es que el Encargado de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en ese estado, quiere que se divida el premio, en este caso el de puntualidad y asistencia, entre dos sindicatos, uno de estos está proponiendo a una persona que incluso estuvo asistiendo a las instalaciones a laborar durante la pandemia, pero la persona encargada comenta que como él no estuvo en ese periodo, no cuenta con evidencias, por eso preferiría que el premio se divida entre dos persona de ambos sindicatos, ya que el otro sindicato también tiene una propuesta. Por eso es que la Secretaria Ejecutiva Suplente, sugiere que lo mejor sería que se corra traslado de la denuncia a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, ya que la denuncia no tiene que ver con alguna vulneración al Código de Conducta o al Código de Ética -----

Ante esta explicación el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, agradece la información y menciona que con la explicación vertida por la Secretaria Ejecutiva Suplente le queda claro la naturaleza del traslado.-----

Toma la palabra el Presidente Suplente, preguntando si alguien más del Comité de Ética desea expresar sus dudas o pronunciarse sobre el traslado de la denuncia 003/2021-----

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a vertical list of letters 'D', 'A', 'N', 'e' and a signature at the bottom.



Debido a los problemas de audio, la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, integrante suplente del OIC en la SEMARNAT, propone mediante mensaje que sea creada una Comisión Investigadora para dar a tención a la denuncia. Por lo que el Presidente Suplente pregunta a las y los integrantes del Comité si están de acuerdo en crear la Comisión Investigadora por un presunto acto de discriminación, como lo manifestó la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, o bien que se corra traslado de la denuncia, lo anterior dado que del análisis de los documentos adjuntos se observa que refiere la denunciante una presunta discriminación por ser propuesta por el sindicato independiente, al no contar con otros elementos, solo se pone a consideración de los miembros del Comité de Ética. -----

A
K
R
N
P

El Presidente Suplente del Comité, indica que como bien lo argumentó la Secretaria Ejecutiva Suplente, se entiende que es un criterio de tipo administrativo el cual debe de basarse en las características y criterios establecidos para el otorgamiento de ese tipo de premios, y es una consideración y percepción del superior jerárquico de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en ese estado, razón por la cual no se consideró necesario integrar una Comisión Investigadora, sino que es más apropiado dar trámite con la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, para más bien determinar que se cumplan los criterios y las especificaciones establecidas para el otorgamiento de ese tipo de premios -----

Toma la palabra el Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, asesor de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, quien manifiesta que no es propiamente un asunto que corresponda al Comité de Ética, ya que se llegarían a investigaciones más específicas y el Comité de Ética no cuenta con esa facultad, por lo que indica no creer en que esta denuncia sea tema del Comité-----

El Presidente Suplente agradece los comentarios vertidos, y pregunta que de no existir algún comentario más, la Secretaria Ejecutiva Suplente someta a votación la afirmativa como lo manifestó la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, crear una Comisión Investigadora, o de lo contrario correr traslado de la denuncia a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que primero se llevará a cabo la votación de crear una Comisión Investigadora para la atención de la denuncia 003/2021, por lo que se solicitó mantener los micrófonos apagados durante diez

Chio
el

e



segundos, en caso de estar de acuerdo -----

Se manifestaron en contra por unanimidad las y los integrantes del Comité de Ética, por lo que no se crea la Comisión Investigadora-----

Expuesto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasa a votación correr traslado de la denuncia 003/2021 a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por lo que solicita a las y los integrantes del Comité de Ética a mantener sus micrófonos apagados durante diez segundos en caso de estar de acuerdo con esta propuesta-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, quien sugiere que se haga constar el posicionamiento por parte de la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, que esta formulado en una propuesta o sugerencia pero no contó con la oportunidad de contar con ningún argumento de porqué sí se tenía que crear esa Comisión Investigadora y proceder a la misma, y que conste que el representante de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, consideró que la naturaleza de la denuncia no da para alguna vulneración a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta de los servidores públicos de la SEMATNAT, de ahí que en el caso particular del que se expresa, su sentido fue votar en contra-----

Ante esto la Secretaria Ejecutiva Suplente asegura al Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas que así quedará asentado en el acta-----

Expuesto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva Suplente solicita a las y los integrantes del Comité de Ética mantener sus micrófonos apagados durante diez segundos en caso de estar de acuerdo con el traslado de la denuncia 003/2021 a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personas, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

ACUERDO CE 01/3ªE/2021 Se aprueba correr traslado de la denuncia 003/2021 a la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal en la Dirección General de Desarrollo Humano. Acuerdo aprobado por unanimidad.

El Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el siguiente punto del orden del día -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



CUARTO. – Presentación de la denuncia 004/2021 -----

La Secretaria Ejecutiva Suplente precisa que conforme a los Lineamientos vigentes, se realizó el análisis correspondiente para determinar si la denuncia 004/2021 sería o no competencia del Comité de Ética, esto derivado de que se plantea una presunta vulneración a “La Regla de Integridad de Actuación Pública”, mencionada tanto en Código de Ética como en el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, y al igual que la denuncia anterior, el formato fue testado y enviado vía correo electrónico el pasado quince de octubre del presente año, protegiendo la información y atendiendo el numeral cincuenta y tres de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas. Por lo que se puede informar a las y los integrantes del Comité de Ética que del análisis realizado por la Secretaria Ejecutiva Suplente, y conforme lo señalado en el numeral cincuenta y dos de los Lineamientos vigentes, se considera procedente la admisión de la denuncia 004/2021, ya que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada utiliza las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones en perjuicio de terceros, situación que podría representar una presunta vulneración a la Regla de Integridad de la Actuación Pública.-----

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que ocupa a este Comité, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante, por no colmarse los extremos de los numerales setenta y setenta y uno del propio ordenamiento administrativo; esto sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento este Comité podrá dictar las medidas de protección a su favor. Por lo anterior, de aprobarse esta propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora, misma que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia en comento-----

Expuesto lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración del pleno la conclusión de la Secretaria Ejecutiva Suplente, y abre los micrófonos para escuchar los comentarios de las y los integrantes del Comité-----

A
K
A
A
A
e

Chio
A
e



Al no existir comentarios sobre las conclusiones presentadas por la Secretaria Ejecutiva Suplente, el Presidente Suplente solicita someter a votación admitir a trámite la denuncia 004/2021, así como la integración de la Comisión Investigadora que atenderá la misma-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita mantener los micrófonos apagados durante diez segundos en caso de que el pleno este de acuerdo en dar trámite a la denuncia 004/2021, misma que es aprobada por unanimidad-----

Para la conformación de la Comisión Investigadora, el Presidente Suplente solicita a las y los integrantes del Comité su participación para la conformación de la misma y manifiesta que en caso de no existir voluntarios o voluntarias el Presidente Suplente cuenta con la facultad para elegirlos-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, quien precisa que anteriormente fue conformada una Subcomisión Investigadora, llamada así en ese momento, que atendió un tema de la misma oficina de representación de la SEMARNAT en comento, y pregunta ¿si existe algún impedimento para que los integrantes del Comité de ese entonces puedan volver a investigar en esa misma oficina de representación? y de no existir impedimento, él se pone a disposición para la integración de la Comisión Investigadora-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que la Maestra Hayde González Alonso, en el chat solicita se de vista al área de quejas en el Órgano Interno en la SEMARNAT, por una presunta contra versión a la Ley General de Responsabilidades Administrativas-----

El Presidente Suplente indica que, debido a que ya fue aprobado por parte del Comité el hecho de que se va a crear una Comisión Investigadora, una vez se integre la Comisión y esta lleve a cabo la investigación correspondiente, en su momento se dará vista al Órgano Interno de Control.-----

Regresando al tema de la conformación de la Comisión investigadora, el Presidente Suplente pregunta a la Secretaria Ejecutiva Suplente, quiénes más participaron con el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, en la investigación anterior, para que las mismas personas lo puedan apoyar-----

Handwritten notes and signatures in blue and brown ink on the right margin.



Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas y expresa que quienes conformaron junto con el, la pasada Comisión fueron la Bióloga Neyra Ramírez Palomec y la Licenciada Laura Sandoval García-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente indica que la Licenciada Laura Sandoval García no se encuentra presente, ya que manifestó vía correo electrónico que no podría participar en la Sesión debido a las cargas laborales que presenta su área, por lo que la Secretaría Ejecutiva Suplente pregunta a la Bióloga Neyra Ramírez Palomec si podría participar en la Comisión Investigadora-----

Toma la palabra la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, quien expresa no tener problema en participar en la integración de la Comisión Investigadora-----

El Ingeniero Miguel Ángel López Bracho se suma a la integración de la Comisión Investigadora para la atención de la denuncia 004/2021-----

En voz del Presidente Suplente se indica que la Comisión Investigadora para la atención de la denuncia 004/2021, quedó conformada por el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, la Bióloga Neyra Ramírez Palomec y el Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, y solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del orden del día

ACUERDO CE 02/3ªE/2021 Se aprueba dar trámite a la denuncia 004/2021 y se conforma la comisión investigadora. Acuerdo aprobado por unanimidad.

QUINTO. – Presentación de la denuncia 005/2021 -----

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que el punto número cinco del orden del día, corresponde a la presentación de la denuncia 005/2021. Sobre la denuncia la Secretaria Ejecutiva Suplente informó al pleno del Comité que del análisis de la denuncia para determinar si resultaba procedente admitirla a trámite se desprende el planteamiento de la presunta vulneración a “El principio Legal de Transparencia”, mismo que se menciona tanto en el Código de Ética como en el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, y al igual que las denuncias anteriores, esta fue testada y enviada vía correo electrónico a las y los integrantes del Comité. En ese sentido y conforme a lo señalado en el numeral cincuenta y dos de los Lineamientos Vigentes, se consideró procedente la admisión de la denuncia, ya que de la lectura de la misma se desprenden elementos que



permiten establecer, de manera indiciaria que la persona denunciada incumple con su deber de informar, explicar y justificar sus actuaciones, por lo que se puede presumir una probable vulneración al Principio de Legal de Transparencia. Además de que del análisis que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia en comento, se puede llegar a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse de los extremos de los numerales setenta y setenta y uno del propio ordenamiento administrativo, sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional del denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.-----

En razón de lo anterior, de aprobarse la propuesta antes expuesta, lo conducente será conformar la Comisión investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia-----

Expuesto lo anterior el Presidente Suplente pone a consideración de las y los integrantes del Comité de Ética la conclusión de la Secretaria Ejecutiva Suplente, a fin de que emitan sus recomendaciones sobre el particular, por lo que abre los micrófonos al pleno-----

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación dar trámite a la denuncia 005/2021, así como a la integración de la Comisión Investigadora que atenderá la misma-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita a las y los integrantes del Comité mantener sus micrófonos apagados durante diez segundos en caso de esta de acuerdo con dar trámite a la denuncia, mismo que fue aprobada por unanimidad-----

Toma la palabra el Presidente Suplente, quien indica que una vez aprobado el acuerdo y dar trámite a la denuncia 005/2021, se solicita una vez más el apoyo de las personas integrantes del Comité de Ética, para conformar la Comisión Investigadora que atenderá la misma, sin omitir el señalar que en caso de no contar con voluntarios, el Presidente Suplente cuenta con la facultad para elegir a las o los integrantes de la misma, y pregunta a la Secretaria Ejecutiva Suplente que al tratarse de un asunto que se presentó en la misma oficina de representación de la denuncia anterior, y citando el comentario del Licenciado Pablo Alberto Ramírez-----

Ola
A
P
A
r
e
e



Barajas, ¿deberá ser atendida por la misma Comisión Investigadora conformada para la atención de la denuncia 004/2021? -----

La Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que aunque es en la misma oficina de representación y es la misma persona denunciante, la persona denunciada es una persona distinta y los hechos son contrarios, por lo que es necesario conformar una Comisión Investigadora distinta para la atención de esta denuncia-----

Al no haber voluntarios, el Presidente Suplente pregunta a la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso si el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, estaría en la posibilidad de participar de la Comisión Investigadora, al igual que al Licenciado Adrián Nieva y a la Secretaria Técnica del Comité de Ética, Melissa García Rodríguez, por lo que la Comisión Investigadora conformada para la atención de la denuncia 005/2021 queda conformada por las personas integrantes del Comité antes mencionadas.

Handwritten notes in blue ink: "de", "n", "A"

ACUERDO CE 03/3ªE/2021 Se aprueba dar trámite a la denuncia 005/2021 y se conforma la comisión investigadora. Acuerdo aprobado por unanimidad.

En voz del Presidente Suplente, se indica que expuesto lo anterior y de no existir más comentarios, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria dos mil veintiuno del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, agradeciendo la asistencia a las y los presentes.

Handwritten signature in blue ink

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

Maestro César Augusto Priego Dionisio

Handwritten signature of César Augusto Priego Dionisio
Secretario Ejecutivo Titular y
Presidente Suplente

Handwritten mark in blue ink

Licenciada Karla Castillo López

Handwritten signature of Karla Castillo López
Secretaria Ejecutiva Suplente

Handwritten mark in blue ink



ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

Licenciado Adrián Nieva Velasco

Asesor Suplente de Recursos Humanos

**Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas
Guzmán**

Asesor Unidad Coordinadora de Asuntos
Jurídicos

INVITADA

Licenciada Hayde Guadalupe González Alonso

Representante Suplente del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT



Melissa García Rodríguez

Secretaría Técnica

Ingeniero Miguel Ángel López Bracho

Integrante Titular

Bióloga Claudia Fabián Navarrete

Integrante Suplente

Bióloga Neyra Ramírez Palomec

Integrante Titular

Ingeniero Rogelio Altamirano García

Integrante Titular

h

h